

EXP-UNC 21280/2017

**VISTO**

El pedido de la Dra. Vanesa B. MEINARDI por el cual solicita licencia sin goce de haberes por haber sido nombrada interinamente en un cargo de Profesora Asistente DSE en la Universidad Nacional de Villa María;

**CONSIDERANDO**

Que corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes, en su cargo por concurso de Profesora Asistente DS (cod. int. 115/31), por cargo de mayor jerarquía, art. 49º, Ap. II, inciso a1) del convenio colectivo de trabajo;

Que se cuenta con el Orden de Mérito del llamado a Selección Interna convocado por Resolución 371/2016 y aprobado por la Resolución CD 24/2017;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Vanesa B. MEINARDI (legajo 40127) en su cargo por concurso de profesora Asistente DS (cód. Int. 115/31) por el lapso 1º de mayo de 2017 al 31 de marzo de 2018. Encuadrar la licencia en el art. 49º, Ap. II, inciso a1) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS N° 1222/14; Decreto PE N°1246/15).

ARTÍCULO 2º: Designar, como Profesora Ayudante A DS siguiendo el Orden de Mérito aprobado por Res. Cd 24/2017, a la Lic. Andrea L. GALLO (legajo 49264), en reemplazo de la Dra. Vanesa B. MEINARDI (legajo 40127), por el lapso 1º de mayo de 2017 al 31 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3º: La Lic. Andrea L. GALLO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC 21280/2017

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 135/2017.

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF